



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

354

Pucón,

15/06/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don

: SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Rut 061607400-8
: 6,193,588 SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL
: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
: REINTEGRA SALDOS DE PROGRAMAS EXTRAPRESUPUESTARIOS
: 15/06/2009

Por concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO DE PAGO	354	15/06/2009	6,193,588

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	2,361,729	
114-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico	3,831,859	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		6,193,588
	Sumas Iguales	6,193,588	6,193,588

REFRENDACION

Cuenta	114-05-03-000-000-000	114-05-18-000-000-000		
descripción	7,733,039	3,831,859		
Total Comprometido	7,733,039	3,831,859		
Saldo X Comprometido	0	0		



CH: 4964

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 16/06/2009
Hora 08:44:31

TRASPASO

Comprobante	99	Fecha	15/06/2009
Rut	061607400-8	Nombre	SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR
Departamento	JEFE DE FINANZAS	Centro Costo	
Tipo Doc.	COMPROBANTE CONTABLE	Numero Doc.	
Glosa	REINTEGRO DE SALDOS DE PROGRAMAS EXTRAPRESUPUESTARIOS		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago		Nº Egreso		

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS		2,361,729
114-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontologico		3,831,859
214-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	2,361,729	
214-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontologico	3,831,859	
Total		6,193,588	6,193,588





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

I. MUNICIPALIDAD PUCON	
NO DE REGISTRO	2674
FECHA DE ENTRADA	18/05/09
FECHA DE SALIDA	
DEPTO:	Salud, Dir Finanzas

*Suscribir este
en que qued esta
situación perfectamente
a quienes afecta*

ORD.: N° 808



DIRECTOR
D.F. PEDRO J. ORREGO MALIQUEO
PUCON
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

ANT.: Ord. 331 de fecha 23-04-2009

MAT.: Informa sobre utilización de Saldos

TEMUCO, 13 MAY 2009

DE : DR. MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

A : EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

Junto con saludarle, doy respuesta a ordinario enviado por vuestro Municipio N° 331 del 23 de abril 2009, referente a la utilización de saldos no ejecutados programas 2008:

- Los saldos correspondientes a los siguientes programas podrán ser utilizados en el periodo enero-marzo 2009:
 - Salud mental Integral: \$ 1.562.644, recursos asignados para mantener Recurso humano y operación durante el periodo señalado
 - Chile crece Contigo : \$ 1.241.285, los cuales deberán ser utilizados en operación y mantenimiento de recurso humano.
 - Estipendio cuidadores : \$ 1.720.000, lo que se utilizará en el pago de estipendio a cuidadores exclusivamente

TOTAL SALDOS: \$ 4.523.929

- La rendición de los saldos se efectuara a más tardar el 15 de mayo 2009, luego de lo cual los saldos aun existentes deberán ser reintegrados al Servicio.

**Contigo mejor
salud**
Dpto. de Red Asistencial – Servicio de Salud Araucanía Sur
A. Prat N° 969-Temuco – Fono (45) 556450 – (45) 556460
www.araucariasur.cl

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO SALUD	
L.º DE REGISTRO	4020
FECHA DE ENTRADA	22/05/09
FECHA DE SALIDA	25/05/09

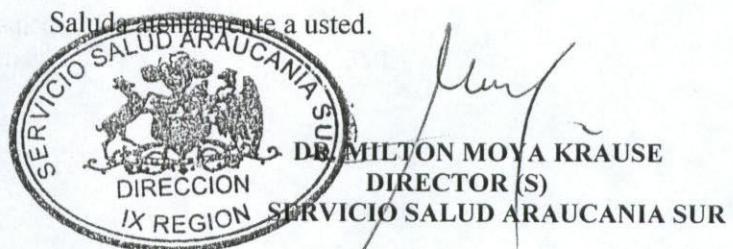
*Jeetzy
Saldo quíspica*

El resto de los recursos correspondientes a los siguientes saldos de los programas no ejecutados no se autoriza su uso por el periodo señalado:

- Especialidades medicas : \$ 2.361.729
- Reforzamiento Atención odontológica : \$ 3.831.859

TOTAL SALDOS A REINTEGRAR : \$ 6.193.588

Los **SALDOS** deberán ser reintegrados a mas tardar el 15 de mayo 2009, a la dirección de servicio por medio de documentación. Una vez recibida la constancia de la devolución de los recursos se analizara la posibilidad de reinyección de estos dependiendo de las propuestas formales enviadas, las cuales serán revisadas por los equipos técnicos de la Dirección de Servicio.



DR.MMK/DRA.ABD/msr
ORD. N°295 /12/05.09

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Subdirección Médica D.S.S.A.SUR
- Subdirección Administrativa D.S.S.A.SUR
- Finanzas D.S.S.A.SUR
- Oficina de Partes
- Archivo



Dpto. de Red Asistencial – Servicio de Salud Araucania Sur
A. Prat N° 969-Temuco – Fono (45) 556450 – (45)556460
www.araucaniasur.cl

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

ORD. N° 070 /

ANT: NO HAY

MAT: Emite Informe Sobre saldos no ejecutados de programa extra Presupuestarios.

Fecha, 24 de Junio de 2009

DE : Subdirectora Depto. salud

A : Director de Control
Don Walter Carter Rascheja

Mediante el presente informo a Ud. que los saldos del programa de Resolución de Especialidades Médicas y del Programa de Reforzamiento Atención Odontológica no se ejecutaron completamente. Lo anterior se debe a la siguiente situación:

1. Del “**Programa de Resolución de Especialidades Médicas**” corresponde a los recursos no ejecutados de oftalmología por no existir lista de espera, dado que se nos dan 23 cupos mensuales en Villarrica y por ello no se generó listas de espera.
2. Del “**Programa de Reforzamiento Odontológico**”, en primera instancia sería ejecutado por la Jefa de la Unidad Dental, Srta. Fabiola Aguilera Cardemil, pero luego por motivos de renovación de contrato, no se pudo trabajar en el Programa dado que al mes de Octubre contábamos con tan solo dos dentistas. Por lo tanto los fondos que estaban disponibles para el programa no fueron ejecutados.

Lo que envío para conocimiento y fines.



OCC / RASM / osm

Distribución:

- Unidad de Control
- Subdirectora Depto. Salud
- Director Depto. de Salud (C.I) ✓
- Enc. Programas Ministeriales ✓
- Archivo Salud



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD
RENDICIONES FINANCIERAS**

ORD.: N° 061 /

ANT.: Ord. N° 808/13.05.2009

MAT.: Informa saldo Programa
Reforzamiento Odontológico

Pucón, 15 de Junio de 2009

DE : Jefe Finanzas Depto. Salud

A : Armin Troncoso Duran
Jefe Unidad Dental Depto. Salud

1.- Mediante el presente informo a Ud., que el saldo del programa de Reforzamiento de Atención Odontológica del 2008, que asciende al monto de \$3.831.859.- (tres millones ochocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) no fue autorizado para su utilización en el presente año, según el ANT.

2.- Considerando que los saldos de este programa deberán ser reintegrados a la dirección del servicio mediante documentación.

3.- Dado que existe la posibilidad de reinyección de estos recursos mediante una propuesta que presente el Departamento de Salud.

4.- Por lo anterior se le solicita a Ud., proponer formalmente al Servicio de salud Araucanía Sur algún programa o proyecto para la utilización de estos recursos.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Saluda Atentamente.





**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD
RENDICIONES FINANCIERAS**

ORD. : N° 060 /

ANT. : Ord. N° 808/13.05.2009

MAT. Informa saldo Programa
Especialidades Medicas 2008.

Pucón, 15 de Junio de 2009

DE : Jefe Finanzas Depto. Salud

A : Odette Castillo Crot
Sub. – Directora Depto. Salud

1.- Mediante el presente informo a Ud., que el saldo del programa de Especialidades médicas del 2008, que asciende al monto de \$2.361.729.- (dos millones trescientos sesenta y un mil setecientos veintinueve pesos) no fue autorizado para su utilización en el presente año, según el ANT.

2.- Considerando que los saldos de este programa deberán ser reintegrados a la dirección del servicio mediante documentación.

3.- Dado que existe la posibilidad de reinyección de estos recursos mediante una propuesta que presente el Departamento de Salud.

4.- Por lo anterior se le solicita a Ud., proponer formalmente al Servicio de salud Araucanía Sur algún programa o proyecto para la utilización de estos recursos.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Saluda Atentamente.



RASM / osm

Distribución:-

- Sub. – Directora
- Director Depto. Salud (C.I)
- Administración (C.I)
- Encargado de Programas Ministeriales ✓
- Archivo Depto. salud